



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas,

VISTOS:

El Oficio N° 005-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 06 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto con código Unificado N° 2265073; y el proveído de fecha 06 de enero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, con Resolución Rectoral N° 449-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 317437, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'586,078.00 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres años;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2015, se celebra el Contrato N° 091-2015-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el CONSORCIO MJ, para la ejecución de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM", por el monto de S/. 2'162,800.00 (Dos millones ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2017-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 670-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución Rectoral N° 672-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de agosto de 2015, se resuelve designar el Comité Especial Ad – Hoc, encargado de conducir los procesos de selección de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", integrados de la siguiente manera: TITULARES: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente y MscM. Yuri Reina Marín y Lic. Sheila Pillman Díaz – Miembros y SUPLENTE: Ing. Jorge Chávez Guivin – Presidente y MS.c. Ives Julián Yoplac Tafur y CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz - Miembros;



Que, con Resolución Rectoral N° 162-2016-UNTRM-R, de fecha 14 de marzo de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 310,749.14 (Trescientos diez mil setecientos cuarenta y nueve con 14/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 176,118.02 (Ciento setenta y seis mil ciento dieciocho con 02/100 soles) y el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 134,631.12 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con 12/100 soles), que representa una incidencia del 6.22% de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas", solicitado por CONSORCIO MJ, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 171-2016-UNTRM/R, de fecha 14 de marzo de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 398-2016-UNTRM-R, de fecha 22 de junio de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 309,215.18 (Trescientos nueve mil doscientos quince con 18/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 132,449.53 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 53/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el monto de S/ 176,765.65 (Ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 65/100 soles), que representa una incidencia del 8.17% de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas", solicitado por CONSORCIO MJ, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2017-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 404-2016-UNTRM/R, de fecha 27 de junio de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por cincuenta y siete (57) días calendarios de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 555-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas" con Código Unificado N° 2265073 – Meta: Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, integrado por los siguientes profesionales: M.Sc.M. Yuri Reina Marín – Presidente, Ing. Percy Ramos Torres y Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero – Miembro;



Que, mediante Carta N° 035-2016/CM-J, de fecha 21 de diciembre de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO MJ, informa que al haberse realizado la entrega de la obra, hace llegar al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el informe de la Liquidación Final del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", para su revisión y aprobación mediante la emisión del acto resolutorio;



Que con Informe N° 001-2017-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 05 de enero de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, concluye que el costo final de la obra asciende a S/ 2'496,228.11 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiocho con 11/100 soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 22,032.02 (Veintidós mil treinta y dos con 02/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado, dando conformidad a la liquidación final de obra se recomienda aprobar mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:



Contrato Principal	S/ 2'162,800.00
Reintegros del Contrato Principal	S/ 15,431.01
Adicional de Obra N° 01	S/ 310,749.14
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/ 551.25
Deductivo N° 01	S/ -176,118.02
Adicional de Obra N° 02	S/ 309,215.18
Reintegros del Adicional de Obra N° 02	S/ 6,049.08
Deductivo N° 02	S/ -132,449.53
Total	S/ 2'496,228.11



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas";



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2017-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto con Código Unificado N° 2265073, cuyo costo total asciende S/ 2'496,228.11 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiocho con 11/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 22,032.02 (Veintidós mil treinta y dos con 02/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO MJ de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

AMOR
GAUSS
Lmyj